



BUIN, - 7 AGO 2009

DECRETO AR. Nº 223 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

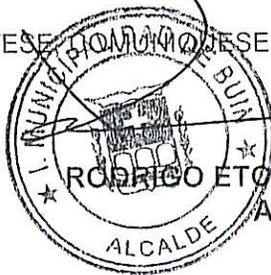
CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Memorandum Nº 196 de fecha 31 de Julio del 2009, enviado por el Director Suplente de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar el Contrato de Trabajo de don Luis A. Palma Dote, para desempeñarse como Vigilante en el "Jardín Infantil de Alto Jahuel".
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 07 de Agosto del 2009, de don **LUIS ALBERTO PALMA DOTE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ y cuya remuneración bruta será la suma mensual de \$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos) de lunes a domingo, en horario rotativo, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto del 2009.
- 2.- Se deja establecido que además el trabajador percibirá la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) por concepto de Colación y de \$ 20.000.- por concepto de Movilización.
- 3.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED//IVR/dms.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Direc. de Obras Municipales.
- Recursos Humanos.